
Ley 4239 - Decreto N° 137
PLAN DE OBRAS 1985 - INCLUYESE CONSTRUCCION DE PLAZA
Y CENTRO CIVICO EN "EL TACO" - ANCASTI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Inclúyase en el Plan de Obras del Gobierno de la Provincia del año 1985, el estudio y urbanización, a los fines de la construcción de una plaza pública y de centro cívico, en la localidad de "El Taco", Dpto. Ancasti.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:55:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa